

RESOLUCIÓN NEUQUÉN, 0529.

0 5 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 220-M-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTIFICO TECNOLOGICO CAPITAL - ETAPA I"; con un Presupuesto Oficial de \$372.241.274,38 y un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objetivo la ejecución del Polo Científico Tecnológico Capital de la Ciudad de Neuquén, el que consiste en un espacio físico donde se relacionará el Estado con los sectores privados, educativos y sindicales, interesados en la constitución de una comunidad de trabajo enfocada al desarrollo de tecnología aplicada con fines empresariales, educativos y principalmente de instalación.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 292/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.7.1-6.12.1034;

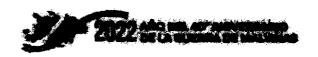
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1449/2022, informa que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 227 - CI 66060 a fin de invalidar la partida presupuestaria y que su fuente de financiamiento es FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;

Que mediante informe Nº 191/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, las que fueron contestadas por la Dirección de Contrataciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 248, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Cra. VIVIANA DEN HARTOO Schenneige is Geglin de Contractives de Obra



0529 - 22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL -ETAPA I";

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

	•	APRUÉBASE fojas 05 a 2		•		-			
confeccionada obra "EJE -ETAPA I"; MILLONES	do por CUCIO con u DOSC (\$372	la Subsecretar ÓN DE OBRA E In Presupuesto IENTOS CUAF 2.241.274,38) y	ía de Ges EDIFICIO Oficial d RENTA Y	stión de (POLO 0 de PESO UN MIL	Contrata CIENTÍFI OS TRES DOSCII	ciones CO TE SCIENT ENTOS	de Obra: C NOLÓ OS SE SETEN	s para co GICO CA TENTA TA Y CO	ontratar APITAL Y DOS UATRO
		AUTORIZASI Nº 08/2022 pa POLO CIENTÍF	ara contr	atar la e	jecuciór	ı de la	obra "E	JECUC	-
ARTÍCULO	3°): i T	FÍJESE el val RESCIENTOS (\$372.241,27	or de ve SETEN	enta de	los Plie	egos e	n la sui	ma de	
	•	EFECTÚESE (2) Diarios de		•		•	-		
Boletín Ofici	al de a	acuerdo a lo es vincia del Neuq	tablecido			-		•	
	-	EGÍSTRESE, o			formidad	i, dese	al Dige:	sto Mun	icipal y,
ES COPIA								FDO.) N	IICOLA
								(CAROD

 γ

Cra. VIVIANA